

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO CONEXO 2010-01249-00
Demandante	IVAN ANTONIO SEPULVEDA GIRALDO
Demandado	COLPENSIONES .
Radicado	No. 05 001 31 05 016 2015 00049 00
Providencia	INTERLOCUTORIO: TERMINACIÓN POR PAGO

En el presente proceso Ejecutivo Laboral instaurado por el señor IVAN ANTONIO SEPULVEDA GIRALDO, en contra de COLPENSIONES, obra en el proceso de folio 111, memorial en el que la apoderada de la parte ejecutante solicita entrega de dinero consignado a nombre del ejecutante y terminación del proceso por pago total de la obligación.

Para resolver, se tendrán en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES:

En el presente Proceso, una vez revisado el portal de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia, encuentra que efectivamente, la suma de \$1.071.200,00, está depositada a órdenes de éste Despacho, y teniendo en cuenta, que con la misma se da cumplimiento a la obligación a cargo de la ejecutada, no encuentra el Despacho razón alguna para continuar con el trámite del proceso, procediéndose de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 del C. P. Laboral y de la S.A., en concordancia con el artículo 461 del C. G. del Proceso que modificara el Art. 537 del C. de P. Civil, a la terminación del proceso del señor IVAN ANTONIO SEPULVEDA GIRALDO por pago de la obligación.

Así mismo, se dispone la entrega del título N°. 413230002444848, por valor de \$1.071.200,00, que se encuentra a órdenes de éste Despacho, la cual se hará a nombre de la señora ANDREA PINEDA ZAPATA identificada con C.C. N° 43.983.574 que conforma la suma del crédito, conforme lo pactado por el demandante y su apoderada como consta a folio 2 del expediente.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

<u>PRIMERO</u>: DAR por terminado el Proceso Ejecutivo laboral del señor IVAN ANTONIO SEPULVEDA GIRALDO, en contra de COLPENSIONES, por pago total de la obligación.

<u>SEGUNDO:</u> ORDENA la entrega del título N°. 413230002444848, por valor de \$1.071.200,00, que se encuentra a órdenes de éste Despacho, la cual se hará a nombre de la señora ANDREA PINEDA ZAPATA identificada con C.C. N° 43.983.574.

Ejecutoriado este auto y previas las anotaciones del caso, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDISON ALBERTO FEDREROS BUITRAGO
JUEZ

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS Nº 092 FIJADOS EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN, EL 09 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 8:00
A.M.

SECRETARIA:
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO